

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 19 de julio de 2017, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no contributivas, por la que se convoca la séptima edición de los Premios en el ámbito de las personas mayores.

Mediante Orden de 27 de julio de 2011, por la que se regulan los premios en el ámbito de las personas mayores, y se convocan en su primera edición (BOJA núm. 167, de 25 de agosto), se aprobaron las bases generales de estos premios, con la finalidad de reconocer públicamente la labor de aquellas entidades e instituciones, públicas y privadas, y personas físicas que hayan destacado en el trabajo con y/o para las personas mayores.

En la Orden se establecen cuatro modalidades de premios, que son las siguientes:

«Mejor centro de atención a personas mayores», destinado a premiar al centro residencial o centro de día, sea cual sea su titularidad, que destaque por la calidad y buenas prácticas en la atención a las personas usuarias y que constituya un referente en su ámbito.

«Mejor proyecto de envejecimiento activo», a la iniciativa, sea cual sea la entidad, institución o persona física promotora, que potencie la mejora de la calidad de vida de las personas mayores a medida que envejecen, favoreciendo sus oportunidades de desarrollo para una vida saludable, participativa y segura.

«Toda una vida», a personas mayores de 60 años que, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, se hayan distinguido por una trayectoria vital de trabajo por la promoción, prevención, protección o defensa de los derechos humanos y de las personas mayores.

«Las personas mayores y los medios de comunicación», destinado a premiar a los medios de comunicación, y las iniciativas de los mismos que difundan la buena imagen de las personas mayores y promuevan el envejecimiento activo y la calidad de vida en el colectivo.

En la disposición adicional segunda de la Orden de 27 de julio de 2011, se estableció que las sucesivas ediciones de estos premios sería convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Personas Mayores.

En su virtud, y en uso de las competencias que me confiere la disposición adicional segunda de la Orden de 27 de julio de 2011,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria de los premios en su séptima edición.

Se convoca la séptima edición de los premios en el ámbito de las personas mayores, que se regirán por las bases generales aprobadas por la Orden de 27 de julio de 2011, por la que se regulan los premios en el ámbito de las personas mayores, y se convocan en su primera edición (BOJA núm. 167, de 25 de agosto).

Segundo. Lugar y plazo de presentación de candidaturas.

1. Las candidaturas se dirigirán a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no contributivas, presentándose preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, núm. 14, 41071 de Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. El plazo de presentación de candidaturas será de treinta días naturales a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Documentación.

1. Las candidaturas deberán presentarse mediante solicitud conforme al modelo que se anexa a la presente Resolución.

2. Dicha solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- a) En caso de entidades, fotocopia del CIF de la candidata y de la solicitante.
- b) Memoria justificativa de los méritos que hacen a la persona o entidad candidata merecedora del premio, y en su caso, el trabajo que se presenta al premio.
- c) Cualquier otro documento, en formato papel, audio o video, que se considere oportuno para la valoración de la candidatura.

3. La solicitud de participación se podrá cursar de forma telemática a través de la Oficina Virtual de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 27 de julio de 2011.

Cuarto. Eficacia.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de julio de 2017.- El/La Director/a General, P.S., la Secretaria General Técnica (Orden de 14.07.2017. BOJA núm. 137), María Jiménez Bastida.

(Página 1 de 2)

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

SOLICITUD

CONVOCATORIA DE PREMIOS DE CALIDAD EN EL SECTOR DE PERSONAS MAYORES

EDICIÓN:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD PROPONENTE Y DE LA PERSONA O ENTIDAD CANDIDATA									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO ☐ H ☐ M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO:									
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO: PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:		PAÍS:		CÓDIGO POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA CANDIDATA:								DNI/NIE/NIF:	
ENTIDAD O RAZÓN SOCIAL:									
DOMICILIO:									
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO: PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:		PAÍS:		CÓDIGO POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 MODALIDAD DE LOS PREMIOS A LA QUE PRESENTA SU CANDIDATURA
☐ Mejor centro de atención a personas mayores.
☐ Mejor proyecto de envejecimiento activo.
☐ Toda una vida.
☐ Personas mayores y los medios de comunicación.

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
☐ NIF entidad proponente.
☐ NIF entidad candidata.
☐ Memoria justificativa de los méritos.
☐ Consentimiento y aceptación de las bases del Premio y del fallo del jurado de la persona candidata cuando su candidatura se presente por otra persona o entidad.
☐ Otros documentos aportados (detállense):

4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
☐ NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.



001918/3

00118632



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO I

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y **SOLICITA** la concesión a la persona candidata reseñada del Premio en el ámbito de personas mayores en la modalidad señalada, en virtud de los méritos alegados en la documentación que se adjunta y de acuerdo con lo establecido en la Orden reguladora.

Asimismo declara que acepta las bases por las que se regula la presente Convocatoria, así como el fallo del Jurado y autoriza la comunicación de datos de carácter personal a otros Órganos, Administraciones o Entidades Instrumentales, para el ejercicio de competencias que tiene atribuidas la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMA. PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES Y PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado "PREMIOS DE CALIDAD EN EL SECTOR DE PERSONAS MAYORES". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad ejercer las competencias que tiene atribuidas esta Consejería.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. de Hytasa, 14. 41071 - SEVILLA.

001918/3

00118632